



**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.  
COMITÉ DE ÉTICA**

**Informe Anual de Actividades 2023 (IAA 2023)**

**La Paz, B.C.S., diciembre de 2023**

## **ÍNDICE**

ÍNDICE .....	1
PRESENTACIÓN.....	2
ANTECEDENTES.....	2
INFORME .....	2
HOJA DE FIRMAS .....	14

## **PRESENTACIÓN**

Con fundamento en el numeral 30, segundo párrafo de la fracción I, y numeral 42 de los **“Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética”** publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, el Comité de Ética del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR, S.C.), presenta su Informe Anual de Actividades (IAA) 2023.

## **ANTECEDENTES**

La Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) emitió el pasado 23 de noviembre de 2023, el documento **“Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2023”**, con el objetivo de orientar a los Comités de Ética (CE), sobre la ruta de trabajo y aspectos que, en términos del numeral 42 de los citados **Lineamientos Generales**, deben considerarse en la elaboración y entrega de su Informe Anual de Actividades 2023 (IAA 2023), y los detalles de plazos por cumplir para que sea aprobado e incorporado en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), mismo que según se plantea, debe ser elaborado en formato libre.

Con el interés de atender las recomendaciones hechas por la UCMAPF en la guía citada, y en años anteriores, se tomaron las siguientes previsiones:

- Se aseguró que haya una alineación entre los objetivos, metas y actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 y los resultados correspondientes.
- Se plasmaron las actividades realizadas y los logros alcanzados en lenguaje sencillo y puntual.

## **INFORME**

Conforme a lo establecido en el numeral 42 de los **Lineamientos Generales**, y a efecto de que la UCMAPF cuente con elementos suficientes para la medición de los resultados y desempeño del CE CIBNOR, se presenta a continuación el Informe Anual de Actividades 2023, cumpliendo con cada uno de los apartados contemplados en el numeral citado, bajo el orden siguiente:

## **1. RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO**

Considerando el PAT 2023, así como el Tablero de Control de Cumplimiento 2023 establecido por la UEPPCI, se plantearon los siguientes objetivos generales:

1. Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines.
2. Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas en materia de ética pública y conflicto de intereses.
3. Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
4. Elaborar reporte de denuncias por año y principio o valor vulnerado.
5. Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética.
6. Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos.
7. Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de interés.
8. Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE.

Para el logro de estos objetivos generales, se comprometieron 10 actividades. Los resultados obtenidos se presentan a continuación de manera sucinta:

**1. 1. 1.** *Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de Interés*

Las personas integrantes del Comité de Ética recibieron desde 2020, 2021 y 2022, la capacitación necesaria para desarrollar sus funciones, de los cursos promovidos por la Unidad. No obstante, las y los integrantes que

ingresaron durante el último trimestre de 2023, recibieron capacitación necesaria para su desempeño dentro de este órgano colegiado, así como las personas representantes del Órgano Interno de Control. **(Evidencia\_01\_Comité\_constancias)**

Es de destacar que, este año se participó en el “Taller práctico: Los Comités de Ética en la prevención de la actuación bajo conflicto de interés”, a invitación expresa de la Unidad, adicionalmente a que, en los años 2021 y 2022, este Comité ya había participado activamente en el taller citado. Asimismo, se participó a distancia en el Tercer Encuentro de Comités de Ética y en la Jornada de talleres en materia de atención a denuncias de hostigamiento sexual y acoso sexual (no se otorgó constancia de participación). **(Evidencia\_02\_Comité\_taller)**

**1. 1. 2.** *Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVISP, o por otras instituciones*

Durante 2023 se implementó la estrategia de exhortar al personal, a través de su superior jerárquico, para que reciba capacitación en ética y temas relativos, ofrecida en la plataforma SICAVISP, INMUJERES y CONAPRED **(Evidencia\_03\_exhorto\_cursos)**. El seguimiento y acompañamiento permanente brindado por el Comité, dio como fruto que, con corte a inicios del mes de diciembre de 2023, se recibieran un total de 194 constancias de capacitación en estos temas. **(Evidencia\_04\_constancias\_2023)**

**1. 2. 1.** *Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflictos de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas oportunamente a la UCMAPF, conforme a la normativa aplicable*

Durante 2023 no se recibieron solicitudes de asesoría ni consultas sobre ética pública y/o probable conflicto de interés. **(Evidencia\_05\_reporte\_consultas\_y\_asesorías)**

**2. 1. 1.** *Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética*

Durante el año 2023, por medios electrónicos se realizó difusión de materiales acerca de las atribuciones que competen al Comité de Ética. **(Evidencia\_06\_difusión\_atribuciones Comité)**

**2. 1. 2. *Difundir materiales para impulsar la suscripción de la Carta Compromiso de conocer y cumplir el Código de Conducta***

Durante el año 2023, a petición de la Unidad, el Comité de Ética realizó difusión por medios electrónicos de materiales acerca de la importancia de suscribir la Carta Compromiso en la que se deja constancia de conocer y cumplir el Código de Conducta, no obstante que el CIBNOR se encuentra al 100% de cumplimiento relativo a la suscripción por parte de todo el personal en activo. **(Evidencia\_07\_difusión\_suscribir\_Código)**

**2. 1. 3. *Difundir el "Pronunciamiento de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción"***

Durante el año 2023, se difundió por medios electrónicos con cobertura a todo el personal de la institución, Cátedras CONAHCYT, estudiantes de Posgrado, y en general a la comunidad CIBNOR, el pronunciamiento de Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual y el posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción. **(Evidencia\_08\_difusión\_pronunciamiento\_y\_posicionamiento)**

**2. 1. 4. *Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023***

El Comité de Ética elaboró el Código de Conducta y lo sometió a la opinión de la UCMAPF, previa aprobación del Pleno del Comité y del Órgano Interno de Control, obteniendo opinión favorable final de 100 puntos. En la etapa de presentación del documento para firma del Titular de la institución, se observó que se debía realizar un ajuste en la redacción de un apartado, y, por el vencimiento de plazos, ya no se pudo contar con nueva cédula de opinión, razón por la cual el Comité no pudo realizar la difusión del Código de Conducta. **(Evidencia\_09\_calificación\_Código de Conducta)**

**2. 1. 5. *Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de Interés***

Durante el año 2023 se realizaron alrededor de 60 acciones de difusión a través de correo electrónico de alcance masivo, mediante banner en página de intranet institucional, y por redes sociales, de material que fue enviado por la UCMAPF acerca de prevención de conflictos de interés; microsítio de ética de la SFF; eliminación de la violencia contra la mujer; prevención de hostigamiento y acoso sexual; prevención de discriminación, entre otros, cumpliendo la calendarización establecida. Cabe destacar que la difusión por medio electrónico oficial, tiene un alcance de cobertura de la totalidad de servidoras y servidores públicos de la entidad, que asciende a 484, e

incluso, tienen acceso a esta información las personas estudiantes de Posgrado, Cátedras CONAHCYT y prestadores de servicios profesionales. **(Evidencia\_10\_difusión\_ética y conflictos)**

**3. 1. 1. Concluir la atención de denuncias en rezago**

Se informa que, en apego a los Lineamientos que regulan la operación de los Comités de Ética, al iniciar el año 2023 no se encontraban denuncias en rezago, **(Evidencia\_11\_denuncias anteriores)**

**3. 1. 2. Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de su competencia**

Durante 2023 se recibieron cuatro denuncias, dos de ellas con folio acumulativo. De estas cuatro denuncias, dos ya fueron concluidas emitiendo en ambos casos recomendaciones. **(Evidencia\_12\_denuncias 2023)**

**3. 2. 1. Dar seguimiento a las denuncias del periodo 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente**

Las denuncias del período de 2018 al 2022, no concluyeron con recomendaciones ni acuerdos de mediación. La primera denuncia de 2023 concluyó con recomendación a la persona denunciada y de acción de mejora de procesos; se dio seguimiento a su cumplimiento y se archivó. **(Evidencia\_13\_seguimiento)**

**4. 1. 1. Incorporar en el SSECCOE el IAA 2022**

El día 08 de marzo de 2023 se envió a través de SSECCOE, el Informe Anual de Actividades 2022 (IAA 2022). **(Evidencia\_14\_IAA 2022)**

**4. 1. 2. Registrar en el SSECCOE los resultados de las actividades realizadas en 2022**

Dentro del plazo establecido se cargaron en el SSECCOE las evidencias de las actividades realizadas por el Comité de Ética durante 2022. **(Evidencia\_15\_registro\_IAA 2022)**

**4. 1. 3.** *Responder el cuestionario electrónico de autoevaluación anual del desempeño del Comité de Ética, 2022*

Dentro del plazo establecido se respondió el calendario electrónico de autoevaluación de las actividades realizadas en 2022. **(Evidencia\_16\_autoevaluación)**

**4. 1. 4.** *Actualizar o validar el directorio de integrantes del Comité de Ética*

En 2023 se llevaron a cabo las tres actualizaciones del directorio de integrantes del Comité de Ética, dentro de los términos establecidos, contando así con un registro permanentemente vigente. **(Evidencia\_17\_directorio)**

**4. 1. 5.** *Atender los cuestionarios trimestrales y otros requerimientos de colaboración que la UCMAPF solicite en 2023*

Se respondieron oportunamente los cuestionarios y consultas electrónicas solicitados por la Unidad, **(Evidencia\_18\_cuestionarios\_electrónicos)** Asimismo, se enviaron a través de SSECCOE, en los plazos fijados, los acuses de los oficios enviados por la Unidad. **(Evidencia\_19\_acuses)**

**4. 1. 6.** *Validar en el SSECCOE las actividades aprobadas en el PAT 2023*

Se validaron dentro del plazo establecido, las actividades contempladas en el PAT 2023 precargado por la Unidad en SSECCOE. **(Evidencia\_20\_validación PAT 2023)**

**4. 1. 7.** *Incorporar al SSECCOE el PAT 2023 aprobado*

Se incorporó en SSECCOE el PAT 2023 que se elaboró y aprobó con base en el documento elaborado por la UCMAPF el 31 de enero de 2023, y enviado por medio electrónico. **(Evidencia\_21\_PAT 2023)**

**4. 1. 8.** *Incorporar al SSECCOE el "Pronunciamiento de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción"*

Se incorporaron en el SSECCOE, el pronunciamiento de Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual y el posicionamiento de no tolerancia a actos de corrupción. **(Evidencia\_22\_pronunciamiento y posicionamiento)**



**4. 1. 9.** *Someter el anteproyecto de Código de Conducta a la autorización de la persona Titular del Ente Público*

El Comité de Ética presentó el Código de Conducta al Titular de la institución; se observó que debía realizarse un ajuste en la redacción de un apartado, y posteriormente fue firmado. **(Evidencia\_23\_firma Titular de la Institución\_CC)**

**4. 1. 10.** *Invitar a responder la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO)*

Por instrucción de la Unidad, la difusión del “Sondeo de percepción del cumplimiento del Código de Ética” y la “Encuesta de Clima y Cultura Organizacional”, que para este año nuevamente se unieron en un esfuerzo común, dio inicio el 25 de septiembre de 2023 para el grupo 4, concluyendo el día 06 de octubre de 2023, con una amplia difusión por medios electrónicos. **(Evidencia\_24\_difusión\_sondeo)**

**4. 1. 11.** *Registrar la información de las sesiones del Comité de Ética*

Se registró en SSECCOE la información de las 4 sesiones ordinarias y 13 extraordinarias celebradas para abordar asuntos relacionados con la actuación del Comité. Se cargaron las actas respectivas, salvo las de las dos últimas sesiones extraordinarias y la de la última sesión ordinaria donde se aprueba el presente informe, ya que se encuentran en proceso de elaboración y/o gestión de firmas. **(Evidencia\_25\_sesiones)**

**5. 1. 1.** *Entregar al Órgano Interno de Control información sobre las denuncias atendidas por el CE*

El día 27 de enero de 2023, se hizo entrega al Órgano Interno de Control, de la información relativa a listado de denuncias clasificadas como presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual atendidas por el CE en 2022 y frecuencia de denuncias atendidas por el CE, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerados del período 2019-2022. **(Evidencia\_26\_OIC\_estadística\_denuncias)**

**5. 1. 2.** *Entregar al Órgano Interno de Control un reporte de los riesgos éticos institucionales y los controles para mitigarlos, que el Comité de Ética haya identificado en el periodo 2020-2022*

El día 27 de enero de 2023, se hizo entrega al Órgano Interno de Control, de la información relativa a reporte de riesgos éticos institucionales que el Comité de Ética del CIBNOR identificó en el periodo 2020-2022. **(Evidencia\_27\_OIC\_reporte\_riesgos)**

**5. 1. 3.** Incorporar al SSECCOE el Código de Conducta que el comité haya actualizado en 2023, así como la Solicitud de opinión del Código de Conducta.

El Comité de Ética elaboró el Código de Conducta y lo sometió a la opinión de la UCMAPF, previa aprobación del Pleno del Comité y del Órgano Interno de Control, obteniendo opinión favorable final de 100 puntos. **(Evidencia\_28\_calificación\_Código de Conducta)**

## 2. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES

Como se presentó en el **Apartado 1** de este informe, el personal capacitado presentó ante el Comité sus constancias que en 2023 ascienden a 194, lo que permite que se obtenga una cifra de 308 personas servidoras públicas del CIBNOR, quienes a la fecha han recibido una o más capacitaciones en la presente Administración Pública Federal, en ética, integridad pública, conflictos de intereses, y temas relativos. Ver reportes en cuadros siguientes:

**Número de personas servidoras públicas del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por trimestre, 2023**

Trimestre	Número de personas servidoras públicas <sup>a/</sup> que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética <sup>b/</sup>	
I	0	0	0	1	1
II	2	17	0	38	57
III	0	3	0	60	63
IV	4	25	16	8	53
Total	6	45	16	107	174

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

**Fuente:** Comité de Ética del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

**Número de personas integrantes del Comité de Ética en el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. que han acreditado cursos relacionados con las materias de Ética Pública, 2023.**

Año	Número de integrantes del Comité de Ética que acreditaron uno o más cursos: <sup>a/</sup>				Total
	En materia de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	En materia de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	En materia de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Cursos o talleres en otros temas relacionados con la Ética Pública <sup>b/</sup>	
2023	0	1	4	15	20

<sup>a/</sup> Sólo cursos acreditados en 2023.

<sup>b/</sup>Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

**Fuente:** Comité de Ética del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

### 3. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LAS DETERMINACIONES

Como se informó en el **Apartado 1** de este documento, en 2023 se recibieron en total 4 denuncias que fueron presentadas ante el Comité para su análisis, y en todas se determinó que existen elementos para que sean materia del Comité, por probables incumplimientos a los Códigos de Ética y de Conducta.

**Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética del CIBNOR por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 26/12/2023**

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 26 de diciembre de 2023			Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida con recomendación			
Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV)	0	1	0	1	0	0
Respeto a los Derechos Humanos (Fracción V)	1	0	1	1	1	1
Respeto	1	1	1	2	1	1
<b>Total</b>	<b>Suma</b>	<b>Suma</b>	<b>Suma</b>	<b>Suma</b>	<b>Suma</b>	<b>Suma</b>

**Fuente:** Comité de Ética del CIBNOR

#### 4. NÚMERO DE DENUNCIAS QUE FUERON CONCLUIDAS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES

En el año que se informa, solo hay una denuncia que cumple con lo establecido en los Lineamientos para someter a mediación. Actualmente la comisión designada se encuentra organizando el proceso.

#### 5. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS, Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS

En el año que se informa, la primera denuncia concluyó con recomendaciones de capacitación y mejora de procesos a los que se dio seguimiento y se archivó. Para la segunda se emitieron recomendaciones de capacitación y exhorto a cumplir con lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta, y se encuentra en seguimiento.

**Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2023**

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total	Con seguimiento a la recomendación emitida
	Capacitación o sensibilización	Mejora de procesos	Otro tipo		
Respeto a los Derechos Humanos (Fracción V)	1	1	0	1	1
Respeto	1	0	1	1	1
<b>Total</b>	<b>Suma</b>	<b>Suma</b>	<b>Suma</b>	<b>Suma</b>	<b>Suma</b>

**Fuente:** Comité de Ética del CIBNOR

#### 6. RIESGOS ÉTICOS QUE SE HAYAN ENUNCIADO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2023

Se plasman a continuación, situaciones en las que pudieran transgredirse principios y valores contenidos en los Códigos de Ética de la APF y de Conducta del CIBNOR, que fueron definidas a partir de un ejercicio realizado por el Comité de Ética durante 2020-2022, y el diagnóstico realizado por el OIC en 2023.

Cabe precisar que no se trata de un listado de riesgos éticos consumados, sino que potencialmente pudieran configurarse; en este sentido, se determinaron algunos posibles riesgos éticos que pudieran presentarse en cualquier

institución pública y que, adaptados a nuestra institución, podrían ser: riesgo de conflicto de interés si personal de investigación se beneficiara de una empresa privada, en un proceso donde intervienen recursos públicos; riesgo ético de incurrir en plagio; riesgo ético que pudiera presentarse entre el personal académico y estudiantes como población vulnerable; riesgo ético si no se diera reconocimiento a las personas participantes en la generación de conocimiento; riesgo de posible conflicto de interés en la contratación de proveedores de bienes y servicios; riesgo de posible conflicto de interés en la contratación de personal por servicios de honorarios (capítulo 3000); riesgo de posible conflicto de interés en la contratación de obra pública; riesgo ético por probable uso indebido de recursos asignados para comisiones oficiales; riesgo ético por gastos que no cumplieran con el principio de austeridad; riesgo de posible conflicto de interés en la selección y contratación de personal de nómina y de personal por servicios de honorarios (asimilables a salarios); riesgo ético por probable uso indebido de vehículos oficiales; riesgo ético por probable uso indebido de la prestación de otorgamiento de uniformes; riesgo ético por posible imparcialidad en la asignación de estímulos al personal académico.

## **7. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN**

Los indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, correspondientes al CIBNOR, serán proporcionados al Comité de Ética en enero de 2024, una vez que la UCMAPF haya concluido el procesamiento de los reactivos que sobre esta materia se captaron en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023 (ECCO 2023), por lo que, una vez recibidos los resultados, se anexarán al informe antes de hacer entrega al Director General del CIBNOR en enero del próximo año, conforme establecen los numerales 4, fracción II, 30 y 42 de los Lineamientos Generales, publicados en el DOF del 28 de diciembre de 2020.

## **8. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS**

El Comité de Ética CIBNOR, durante el año 2023, no recibió peticiones, recomendaciones, o propuestas de mejora por parte de ciudadanas o ciudadanos, en materia de ética e integridad pública.

## **9. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR EL CE PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO O BIEN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA**

El Comité de Ética no cuenta al cierre del ejercicio 2023 con información que arroje necesidades focalizadas en algún área específica de la institución, o para algún procedimiento determinado, que haga necesaria la implementación de medidas extraordinarias de incentivación a la integridad pública; es decir, no se han detectado conductas contrarias al

Código de Ética y al Código de Conducta, en Unidades Administrativas o Sustantivas, sin embargo, el Comité difunde permanentemente contenido de sensibilización como se describió en el Apartado 1 de este Informe.

Asimismo, el Comité de Ética funciona contando siempre con el consenso de sus integrantes y apegándose a lo establecido en los Lineamientos Generales, y, haciendo las consultas a la UCMAPF cuando hay lugar a dudas en la interpretación y aplicación de los mismos.

## **HOJA DE FIRMAS**

Firman las y los integrantes del Comité de Ética que asistieron a la cuarta sesión ordinaria 2023, celebrada por medios electrónicos el día 29 de diciembre de 2023, fecha en que se aprobó el presente Informe.

---

**C.P. Martha Verónica González Velázquez**  
Presidenta

---

**Lic. Reyna Retés Romo**  
Miembro propietaria Órgano Interno de Control

---

**Dra. Alejandra Nieto Garibay**  
Miembro Propietaria nivel Dirección o Coordinación

---

**Lic. Claudia Navarro Ojeda**  
Miembro propietaria nivel Jefatura de Departamento

---

**Lic. Regina de los Angeles Escobedo Planter**  
Miembro propietaria nivel Operativo

---

**Lic. Dalia Villavicencio Siqueiros**  
Miembro suplente nivel Operativo

---

**Dr. Edilmar Cortés Jacinto**  
Miembro suplente nivel Operativo

---

**Lic. Anabel Olachea Chávez**  
Secretaria Ejecutiva y Técnica propietaria



Coordinación General de Gobierno Eficaz y Probidad  
Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal

CC. Presidente(a) y Secretario(a)  
Ejecutivo(a) del Comité de Ética en el  
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2024

Esta cédula se emite en atención a la responsabilidad de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) de compartir al Comité de Ética (CE) de cada ente público, el cálculo de los *Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2023*, con objeto de que estos puedan adjuntarse al Informe Anual de Actividades que ese comité debe entregar a la persona titular de su ente público, en términos del numeral 4, fracción II, de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 28 de diciembre de 2020.

La UCMAPF emite la presente cédula en atención a los compromisos de la Secretaría de la Función Pública en materia de promoción de la ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, y en colaboración con las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) en la promoción de la integridad en el servicio público, lo cual tiene fundamento jurídico en los artículos 79, fracciones XI, XIII, XV y XXVIII; y 82, fracciones X, XII, XVI y XVII, del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*, publicado Diario Oficial de la Federación (DOF) del 04 de septiembre de 2023; así como en los numerales 42, fracción VII, y 48 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en el DOF del 28 de diciembre de 2020.

Los indicadores incorporados en la cédula corresponden al procesamiento de las respuestas de las personas servidoras públicas que participaron en la *Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO-2023)*, realizada en el segundo semestre de ese año.

Al respecto, es pertinente precisar que:

- las preguntas incorporadas en la ECCO 2023, con objeto de conocer la percepción de las personas servidoras públicas de cada ente de la APF sobre el cumplimiento de los valores y principios éticos, se construyeron en términos del *Código de Ética de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 08 de febrero de 2022, y
- la base de datos generada por esta encuesta fue revisada y analizada por esta Unidad, con objeto de garantizar la integridad de la información, en tal sentido, se determinó sólo incluir en el procesamiento final a los registros de quienes respondieron al menos la mitad de los reactivos correspondientes a los principios y valores del Código de Ética de la APF.

Los indicadores calculados para la Administración Pública Federal, así como para el ramo e institución al que corresponde su Comité de Ética, se presentan a continuación:







## Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2023

<b>Ente público:</b>	<b>Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S. C.</b>		
<b>Sigla:</b>	<b>CIBNOR</b>	<b>Respuestas procesadas:</b>	381

<i>Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor</i>		<i>Administración Pública Federal</i>	<i>Ramo</i>	<i>Ente público</i>
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.27	8.53	8.80
	Fracción I	8.39	8.74	8.97
	Fracción II	8.26	8.51	8.56
	Fracción III	8.31	8.65	8.96
	Fracción IV	8.21	8.33	8.26
	Fracción V	8.07	8.32	8.75
	Fracción VI	7.55	7.44	7.68
	Legalidad	8.26	8.33	8.49
	Honradez	8.13	8.52	8.41
	Lealtad	8.04	8.28	8.36
	Imparcialidad	7.97	7.96	8.07
	Eficiencia	8.09	8.43	8.46
	Eficacia	8.28	8.54	8.65
	Transparencia	8.37	8.73	8.97
Valor	Respeto	8.21	8.44	8.72
	Liderazgo	7.91	8.00	8.24
	Cooperación	8.11	8.32	8.47
	Entorno Cultural y Ecológico	8.26	8.82	9.09
Promedio de todos los principios y valores.		8.15	8.38	8.55

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta de mi Institución"	8.10	8.61	8.67
---	------	------	------

Atentamente.

Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal

\*\*Para cualquier observación, duda o comentario respecto del presente mensaje, por favor diríjase a la cuenta: [ueepci@funcionpublica.gob.mx](mailto:ueepci@funcionpublica.gob.mx), o al correo de la persona integrante de la UCMAPF que otorga atención a su CE.

